

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2020-C/CASN°001-2020-MPCH/C

Santo Tomás, 04 de marzo de 2020

### **VISTO:**

Recurso de Reconsideración, interpuesto por el postulante CAÍN PUELLES CHÁVEZ, a la publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista del concurso CAS N° 001-2020-MPCH, quien se presentó para el puesto de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural; solicita la revisión de su expediente.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado el concurso público de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el mismo que fue publicado en los organismos correspondientes y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en donde, se convoca la plaza de Personal de Seguridad de Alcaldía, adjuntándose el perfil requerido para dicho puesto.

**SEGUNDO:** De lo mencionado en el punto primero, y de acuerdo al ANEXO N° 02 del presente proceso, el perfil para desempeñarse como Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, requiere ser titulado universitario en las carreras de Arquitectura, Ing. Civil y/o carreras afines, tener colegiatura y estar habilitado, tener experiencia no menor de 03 años en el sector público y privado y experiencia laboral no menor de 02 años que tengan relación al desarrollo urbano y rural.

**TERCERO:** De los fundamentos presentados por el postulante solicita la reevaluación de su expediente, dado que, en la relación de personal apto para la entrevista, ostenta la condición de "NO APTO".

**CUARTO:** De la reevaluación de la documentación presentada, se desprende que el postulante, no presentó su habilitación vigente correspondiente, requisito que es indispensable para la evaluación curricular, caso contrario se infringiría en la evaluación, por lo que, al no acreditarse, no puede ostentar la condición de APTO para la entrevista. Así mismo, en las bases del proceso CAS, en el ítem VI. Literal C., numeral 3, indica que, una vez ingresados la documentación, no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración. Por lo expuesto;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE**, el recurso de reconsideración planteada por el postulante CAÍN PUELLES CHÁVEZ, al concurso publico CAS N° 001-2020-MPCH, a la plaza de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural.

**SEGUNDO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

